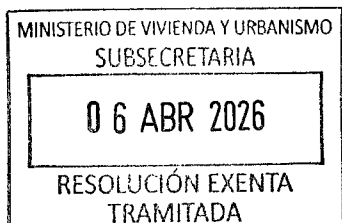


**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°522,
(V. Y U.), DE 2025, APRUEBA Y SANCIONA LA
CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ ESTADO VERDE DE LA SUBSECRETARIA
DE VIVIENDA Y URBANISMO.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 559 /

SANTIAGO, 06 ABR. 2026

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto de Ley N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la resolución N°36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Exento N° 320, de 27 de octubre de 2025, del Ministerio de Hacienda que aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2026 para efectos del Incremento por desempeño institucional del artículo 6° Ley N° 19.553; la resolución N° 1870 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 2024, que aprueba Política de Gestión Interna Ambiental para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, según lo que establece el decreto exento N° 320, de 2025, del Ministerio de Hacienda, el objetivo del Estado Verde es *"implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de los servicios, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático."*
- b) Que, de acuerdo con lo que establece la resolución exenta N°1870, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 2024, que aprueba Política de Gestión Interna Ambiental para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo en cuanto a la estructura institucional para la gestión ambiental *"Para dar cumplimiento a lo que establece la Política Interna de Gestión Ambiental se ha constituido un comité, denominado "Comité Estado Verde", instancia de carácter participativa y representativa integrada por representantes de las diversas Divisiones, Departamento y/o unidades vinculadas con la Gestión Ambiental de la Subsecretaría asimismo con representantes de todas las SEREMI de Vivienda y Urbanismo."*
- c) Que, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, propenderá a que, tanto sus instalaciones como los procesos administrativos, se reflejen políticas y principios de cuidado ambiental y conservación de recursos.

- d) Que, a través de la Resolución Exenta N°522, (V. y U.), de 15 abril de 2025, se aprueba y sanciona la constitución y funcionamiento del Comité de Estado Verde (CEV) y designa Coordinador Técnico para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- e) Que, el Comité Estado Verde constituye un instrumento participativo esencial de la estrategia de autogestión ambiental de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y SEREMI, cuyos principios rectores fundamentales deberán ser la participación colaborativa, la responsabilidad, prevención, coordinación realismo y gradualidad en la implementación de acciones tendientes a contribuir en la reducción de la contaminación medioambiental y cambio climático.
- f) Que existe la necesidad de actualizar su conformación ante la incorporación de nuevos integrantes, y ratificar la designación de la representación de la Jefatura del Servicio de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la conformación del Comité Estado Verde según requerimiento efectuado por el Panel de Expertos del Ministerio de Energía en el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2026, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N°522, (V. Y U), de 15 de abril 2025.
2. **APRUEBESE Y SANCIÓNESE** la constitución y funcionamiento del Comité Estado Verde para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en adelante "CEV-MINVU", el cual cumplirá con las siguientes funciones:
 - a. El CEV-MINVU tendrá como principales funciones, desarrollar las acciones tendientes a dar cumplimiento de los compromisos suscritos en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios Sistema Estado Verde, asimismo apoyar las líneas de trabajo priorizadas por el Plan de Gestión Ambiental.
 - b. Los integrantes del CEV-MINVU tendrán derecho a voz y voto, las decisiones que se adopten se dejara constancia en un acta especialmente elaborada para tales efectos. Los integrantes del Comité Estado Verde tendrán el deber de comunicar a toda la unidad que representan los acuerdos, informes, avances y acciones, supervisando el cumplimiento de las metas ambientales acordadas para su área de trabajo; lo anterior, sin perjuicio de cumplir con las labores habituales de sus cargos.
3. El CEV-MINVU tendrá como representante del Jefe Superior del Servicio a la Jefatura de la División Administrativa, quien asumirá como Coordinador/a de dicho Comité.
4. Las personas que ocupen los cargos de Coordinador/a Técnica y secretaria deberán trabajar cooperativamente con todos los miembros del Comité para comunicar el avance de las metas ambientales y el resultado de los indicadores de las acciones ambientales de las Divisiones y Unidades, en el cumplimiento de los compromisos suscritos en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios Sistema Estado Verde.
5. **DESÍGNASE** a los siguientes cargos que conformaran el Comité Estado Verde (CEV-MINVU)

**TRABAJANDO
PARA USTED**

N°	CARGO	TITULAR	SUPLENTE
1	Coordinador/a	Jefatura División Administrativa	Subrogante Jefatura División Administrativa
2	Coordinador/a Técnica de Estado Verde	Encargada/o de la Sección de Planificación y Presupuesto, de la División Administrativa	Analista Sección de Control Bienes, de la División Administrativa
3	Secretaría del Comité Estado Verde	Encargada/o de Sección de Infraestructura y Mantenimiento, de la División Administrativa	Analista Sección de Infraestructura y Mantenimiento, de la División Administrativa
4	Integrante CEV	Jefatura de Planificación y Control de Gestión	Analista Sección Control de Gestión - DIFIN Analista Sección de Planificación - DIFIN
5	Integrante CEV	Secretaría Ejecutiva de Construcción Sustentable Estado de avance DITEC	Analista de Gestión Ambiental Secretaría Ejecutiva de Construcción Sustentable DITEC
6	Integrante CEV	Analista Área Social Programa Recuperación de Barrios Departamento de Gestión Urbana- DDU	Analista Control de Gestión y Presupuesto - DDU
7	Integrante CEV	Coordinador/a Proyectos para la Vivienda - DPH	Analista Proyectos para la Vivienda - DPH
8	Integrante CEV	Coordinador/a Comunicaciones Internas Departamento de Comunicaciones	Diseñadora Depto. Comunicaciones
9	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Arica y Parinacota	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Arica y Parinacota
10	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Tarapacá	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Tarapacá
11	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Antofagasta	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Antofagasta
12	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Atacama	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Atacama
13	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Coquimbo	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Coquimbo
14	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Valparaíso	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Valparaíso
15	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Metropolitana	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Metropolitana
16	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI O'Higgins	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI O'Higgins
17	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Maule	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Maule
18	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Ñuble	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Ñuble
19	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Biobío	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Biobío

**TRABAJANDO
PARA USTED**


Nº	CARGO	TITULAR	SUPLENTE
20	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI La Araucanía	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI La Araucanía
21	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Los Ríos	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Los Ríos
22	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Los Lagos	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Los Lagos
23	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Aysén	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Aysén
24	Integrante CEV	Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Magallanes	Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas SEREMI Magallanes

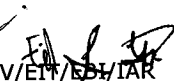
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





NATALIA AGUILAR BRAVO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

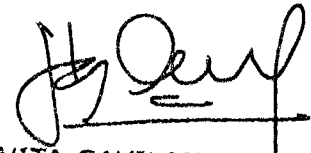




DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Divisiones MINVU.
- SEREMIS Todas las regiones.
- Departamento de Comunicaciones.
- Contraloría Interna Ministerial.
- Auditoría Interna Ministerial.
- Centro De Estudios, Cuidad y Territorio.
- Servicio De Bienestar MINVU-SERVIU
- SIAC.
- Departamento Estudios y Desarrollo - DIVAD
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantenición - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JOVITA GAVILAN GONZALEZ
 INGENIERO COMERCIAL
 MINISTRO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO